	GESTIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y BIBLIOTECARIOS	CÓDIGO	FO-GS-15
	ESQUEMA HOJA DE RESUMEN	VERSIÓN	02
		FECHA	03/04/2017
		PÁGINA	1 de 1
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
Jefe División de Biblioteca	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad	

RESUMEN TRABAJO DE GRADO

AUTOR(ES): DANIEL SEBASTIAN PARDO ROJAS

NOMBRE(S): DANIEL SEBASTIAN APELLIDOS: PARDO ROJAS

FACULTAD: FACULTAD DE INGENIERIA

PLAN DE ESTUDIOS: TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

DIRECTOR:

NOMBRE(S): DIEGO ALBERTO APELLIDOS: BARBA CHAVEZ

TÍTULO DEL TRABAJO (TESIS): TRABAJO DIRIGIDO COMO AUXILIAR DE INGENIERIA, EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION LICENCIADAS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

RESUMEN:

El proyecto de grado tuvo como objetivo principal realizar seguimiento y control a las obras de construcción licenciadas dentro del perímetro urbano y rural del municipio de los patios, en aras de garantizar el cumplimiento del contenido aprobado previamente por la secretaria de vivienda y desarrollo urbano como también de la normatividad vigente que rige la materia.

PALABRAS CLAVES: LICENCIAS DE CONTRUCCION, OBRAS URBANAS,

CARACTERÍSTICAS:

PÁGINAS: 90 PLANOS: CD ROOM:

ILUSTRACIONES:

TRABAJO DIRIGIDO COMO AUXILIAR DE INGENIERIA, EN LA VIGILANCIA Y
CONTROL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION LICENCIADAS DENTRO DEL
PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

DANIEL SEBASTIAN PARDO ROJAS

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE INGENIERIA

TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

CÚCUTA

2023

TRABAJO DIRIGIDO COMO AUXILIAR DE INGENIERIA, EN LA VIGILANCIA Y
CONTROL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION LICENCIADAS DENTRO DEL
PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

DANIEL SEBASTIAN PARDO ROJAS

CODIGO: 1921266

ING. DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ

DIRECTOR

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

FACULTAD DE INGENIERIA

TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

CÚCUTA

2023



**ACTA DE SUSTENTACION DE TRABAJO DE GRADO COMO MODALIDAD DE TRABAJO
DIRIGIDO TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES**

HORA: 9:00 A.M.

FECHA: 26 abril 2022

LUGAR: FU-309 UFPS


JURADOS: WILMA GISELA FIGUEROA MALDONADO
ERNESTO ALBERTO LOBO GONZALEZ

TITULO DEL PROYECTO: "TRABAJO DIRIGIDO COMO AUXILIAR DE INGENIERIA EN LA
VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION LICENCIADAS DENTRO DEL
PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS"

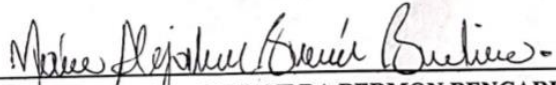
DIRECTOR: DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	CODIGO	NOTA
DANIEL SEBASTIAN PARDO ROJAS	1921266	4.0 (aprobado)

FIRMA DE LOS JURADOS


CODIGO: 03488
WILMA GISELA FIGUEROA MALDONADO


CODIGO: 04265
ERNESTO ALBERTO LOBO GONZALEZ


VoBo. ING. MARÍA ALEJANDRA BERMON BENCARDINO
COORDINADORA COMITÉ CURRICULAR

DEDICATORIA

Primeramente, a **DIOS** por permitirme
vivir esta bonita etapa de mi vida.

A mis padres, **LUIS HERNANDO
PARDO y NELCY ROJAS ROJAS**, y a mi
mujer **YARITZA SANCHEZ** por el apoyo
que me brindaron durante el proceso.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a mis compañeros KAROLL OROZCO, NAIN MARTINEZ Y YAMITH RODRIGUEZ, por los momentos que compartimos.

A todos mis familiares y personas que me ayudaron de una u otra manera para que yo obtuviera este logro.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Introducción	12
1. Problema.	13
1.1 Título.	13
1.2 Planteamiento del problema.	13
1.3 Formulación del problema.	14
1.4 Objetivos.	14
1.4.1. Objetivo general.	14
1.4.2. Objetivos específicos.	14
1.5. Justificación.	15
1.6 Alcance y limitaciones.	16
1.6.1 Alcances.	16
1.6.2 limitaciones.	17
1.7 Delimitación.	18
1.7.1 Delimitación espacial.	18
1.7.2 Delimitación temporal.	18
1.7.3 Delimitación conceptual.	18
2. Marco referencial.	19
2.1 Antecedentes.	19
2.2 Marco teórico.	20
2.3 Marco conceptual	21
2.4 Marco contextual	24
2.5 Marco legal	25
3. Diseño metodológico	28
3.1 Tipo de investigación	28
3.2 Población y muestra.	28
3.2.1 Población.	28

3.2.2 Muestra.	28
3.3 Instrumentos de recolección de información.	29
3.3.1. Información primaria.	29
3.3.2. Información secundaria.	29
3.4 Técnicas de análisis y procesamiento de datos.	29
3.5. Presentación de resultados.	29
4. Actividades cumplidas en el proyecto.	30
4.1 Viviendas sin licencia de construcción	30
4.1.1 Informe técnico N°1	31
4.1.2 Informe técnico N°2	35
4.1.3 Informe técnico N°3	38
4.1.4 Informe técnico N°4	41
4.1.5 Informe técnico N°5	44
4.1.6 Informe técnico N°6	48
4.1.7 Informe técnico N°7	51
4.2 Trabajadores sin elementos de protección personal (EPP)	54
4.2.1 Informe técnico N°8	55
4.2.2 Informe técnico N°9	58
4.3 Sin requerimiento de licencia de construcción.	62
4.3.1 Informe técnico N°10	62
4.4 Violación de privacidad	65
4.4.1 Informe técnico N°11	65
4.5 Predios en zona de riesgo	68
4.5.1 Informe técnico N°12	68
4.6 Afectaciones por lluvias	72
4.6.1 Informe técnico N°13	72
4.7 Incumplimiento de normativa de instalaciones eléctricas.	75
4.7.1. Informe técnico N°14	76

4.7.2. Informe técnico N°15	80
5. Conclusiones.	85
Bibliografía.	86
Anexos	87

LISTADO DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 1. Fotografía ubicada en la galería de mapas de la página institucional de la alcaldía municipal de los patios	25

LISTADO DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1. Suspensión de obra por incumplimiento de la ley 810 del 2003 (no presenta licencia de construcción).	88
ANEXO 2. Elaboración de informes técnicos de acuerdo al acta de inspección ocular levantado en el lugar de la visita	89
ANEXO 3. Visita a predio debido a invasión de terreno	90

Introducción

El siguiente proyecto tiene como objetivo efectuar un seguimiento a los diferentes procesos constructivos que se llevan a cabo en las obras que actualmente se ejecutan dentro del perímetro urbano y rural del municipio de los patios, con el fin de aplicar los conocimientos adquiridos en las distintas áreas que conforman la carrera tecnología de obras civiles.

Dentro de las actividades que comprenden dicho seguimiento, se encuentran la inspección y supervisión del cumplimiento de la normativa, compromisos, reglamentos y otras disposiciones legales requeridas para la correcta ejecución de obras civiles, de la misma forma se realizarán los informes y conceptos correspondientes a las visitas de inspección ocular y/o técnicas para llevar un seguimiento periódico y se generen los soportes necesarios que permitan dar aplicación a las medidas correctivas pertinentes en los casos donde se comprueben faltas y anomalías .

A través de este proyecto se busca contribuir al crecimiento uniforme y controlado del municipio de los patios y a su vez al desarrollo de las capacidades laborales como tecnólogo en obras civiles, logrando un complemento competente de la formación académica, al poner en práctica los conocimientos adquiridos en cada área de la carrera

1. Problema

1.1 Título

TRABAJO DIRIGIDO COMO AUXILIAR DE INGENIERIA, EN LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION LICENCIADAS DENTRO DEL PERIMETRO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS

1.2 Planteamiento del problema

Con el pasar de los años el municipio de los patios ha sufrido una transformación inminente que trajo consigo múltiples beneficios de todo tipo a sus habitantes, como es un municipio relativamente joven resulta ser una solución atractiva a las distintas problemáticas urbanísticas que posee la región ya que cuenta con una excelente ubicación y una fuente hídrica de importantes características para el sostenimiento de la población.

Como resultado de esto, llegaron a Los Patios diferentes proyectos de vivienda, también se dio inicio a la construcción de infraestructura de tipo industrial entre otros muchos proyectos constructivos. El crecimiento de los patios fue acelerado y desordenado, a lo que se sumo la falta de un **PBOT** (Plan Básico De Ordenamiento Territorial) actualizado, ya que se encuentra obsoleto y no es posible realizar la distribución territorial de forma ordenada, como consecuencias se presentaron dificultades en los controles por parte de la administración e incumplimientos de la normativa por parte de los encargados de las construcciones.

1.3 Formulación del problema

Incumplimientos de la normativa, compromisos, reglamentos y otras disposiciones legales dentro de las obras constructivas como resultado de la ausencia de controles y supervisiones de tipo técnico-administrativo.

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

Realizar el respectivo control y vigilancia en las obras licenciadas dentro del perímetrourbano y rural del municipio de Los Patios

1.4.2 Objetivos específicos

- Realizar la vigilancia y control al manejo de riesgos en las obras
- Realizar visitas y solicitudes de inspección ocular y/o técnica a las diferentes obras
- Diligenciamiento de informes correspondientes a las visitas
- Estudio y formulación de las posibles anomalías que den pie a las medidas correctivas necesarias
- Toma de evidencias fotográficas como parte del soporte requerido para la realización de los informes
- Realizar la inspección de la obra, verificando la correcta ejecución del cerramiento de la obra, servicios de bienestar en el lugar del trabajo, orden y limpieza, procedimientos de emergencia

- Seguimiento a las actividades laborales, riesgos comunes y medidas de control establecidas
- Verificación del cumplimiento de la normativa para el trabajo en alturas en los casos donde sea necesario
- Seguimiento al manejo del tránsito de vehículos dentro de las obras
- Control y vigilancia a las obras de excavación y relleno, constatando acerca del cumplimiento de la norma
- Seguimiento al manejo del movimiento de los materiales y suministros de las obras
- Verificación de las redes de distribución eléctrica utilizadas en los distintos procesos constructivos
- Control de riesgos y peligros dentro de las obras que puedan afectar la salud de los trabajadores y miembros de la comunidad aledaña a las obras

1.5. Justificación

El cumplimiento de las actividades propuestas en el proyecto permitirá llevar un control minucioso de las obras que se adelantan en el municipio y a su vez se podrán corregir anomalías e inconsistencias en la aplicación de las diferentes normativas constructivas.

Como resultado de la vigilancia y el control planteados, se logrará el desarrollo urbanístico ordenado que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio al garantizar la distribución territorial adecuada, ya que actualmente no se aplican los lineamientos establecidos en el uso de suelos categorizados según su actividad.

El trabajo de campo permitirá que el practicante conozca otras problemáticas presentes y denpie a futuros proyectos que traigan consigo aportes que contribuyan al desarrollo del municipio.

El proyecto cuenta con el contenido necesario para permitir el desarrollo competente de capacidades que mejoren los conocimientos del practicante.

1.6 Alcance y limitaciones

La formulación de este proyecto contempla el alcance y las limitaciones que pueden surgir dentro del cumplimiento de las actividades establecidas, como mecanismos que permitan contribuir al logro de los objetivos estipulados.

1.6.1 Alcances

Los objetivos plasmados en la elaboración del proyecto buscan mitigar las problemáticas existentes en el área urbanística, ya que se han identificado obras de construcción que no cuentan con las respectivas licencias, otras que no cumplen las condiciones mínimas para realizar una construcción y, aun así, de forma irresponsable e ilegal proceden a realizar procesos constructivos.

Con la realización de dichos controles que sean de carácter eficiente, responsable y

seguro se busca eliminar la práctica ilegal de iniciar obras sin tener los debidos permisos, además se pretende crear conciencia ciudadana como estrategia para combatir las practicas irresponsables. Así mismo se busca disminuir la cantidad de sanciones correctivas, que en algunos casos ha generado conflictos de gran tamaño.

Una de las grandes apuestas del proyecto es generar un impacto urbanístico que posea a Los Patios como lugar de preferencia y por consiguiente atraiga diversos proyectos de todo tipo que generen un desarrollo colectivo.

El practicante desarrollará la capacidad de identificar y promover ideas innovadoras que mas adelante puedan adquirir la planeación necesaria para convertirse en realidad.

1.6.2 Limitaciones

El cumplimiento de los objetivos plasmados podrá sufrir algún tipo de afectación en casos donde ocurran algún tipo de imprevistos, también cuando la entidad, en este caso la secretaría de vivienda y control urbano, no brinde las herramientas necesarias para que el practicante pueda desempeñarse correctamente en sus funciones o se presente algún tipo de cese de actividades direccionado por órdenes de tipo jerárquico. Además, podrán ocurrir inconvenientes debido a factores climáticos que dificulten la realización de labores de campo.

El cronograma estipulado para realizar este proyecto comprende un término de 4 meses, periodo en el que se pueden presentar actividades y problemáticas de todo tipo que nutran el crecimiento laboral y aumente la experiencia.

1.7 Delimitación

1.7.1 Delimitación espacial

El presente proyecto se ejecutará en las distintas zonas que conforman la zona urbana y rural del municipio de Los Patios, requiriendo el desplazamiento constante para dar cumplimiento a los objetivos establecidos.

1.7.2 Delimitación temporal

El tiempo establecido para la correcta ejecución del presente proyecto será de la duración de un semestre académico y contará a partir de la aprobación del anteproyecto en el primer semestre del año 2021.

1.7.3 Delimitación conceptual

El contenido del presente anteproyecto se encuentra delimitado entre los conceptos que se mencionan a continuación:

- Existencia de un problema
- Análisis correspondiente
- Necesidad de solución
- Planteamiento
- Vigilancia y control
- Normativa constructiva
- Seguimiento de obra

2. Marco referencial

2.1. Antecedentes

Teniendo como guía proyectos de grado realizados en años anteriores, enfocados a realizar control y vigilancia a obras de construcción, existe el soporte necesario para llevar una hoja de ruta ante cualquier problemática que se presente al momento de ejecutar el proyecto.

Barragán, Jhon Alexander: *Pasantía en seguimiento, control y desarrollo estudio de los proyectos de la secretaria de obras públicas de la ciudad de Cúcuta (2014)*

En el presente proyecto se elaboró la documentación del seguimiento de las obras y su registro fotográfico. igualmente, se participó del equipo técnico de la secretaria de obras públicas en el seguimiento y control de las siguientes obras de limpieza, adecuación y mantenimiento del sistema de evacuación de aguas lluvias en el área urbana del municipio de san José de Cúcuta, así como para la adecuación de acueductos vereda el arrayan parte alta y parte baja, corregimiento de Ricaurte, municipio de san José de Cúcuta. otras actividades incluyeron la continuación de la construcción del canal de aguas lluvias corregimiento del san Faustino municipio de san José de Cúcuta y el mantenimiento y mejoramiento de la vía banco de arena - vigilancia en el municipio de Cúcuta del departamento norte de Santander.

Moyano Solano, Johann Waldir: *Pasantía en el comité de vigilancia y control a la gestión pública como auxiliar residente de la sociedad norte santandereana de ingenieros (2005)*

El presente proyecto busca ofrecer a la administración Municipal y en especial a las dependencias ejecutoras del presupuesto una herramienta técnica para la realización de las funciones de control de obras públicas. Se hizo posible que estudiantes de último semestre realizaran las pasantías desarrollando un seguimiento y control de obras como también trabajo de oficina, relacionado con proyectos de inversión social todo dentro del marco académico de la Universidad Francisco de Paula Santander y bajo la supervisión de la dependencia ejecutora a la cual el estudiante presta la pasantía

2.2 Marco teórico

VIGILANCIA Y CONTROL: comprende las actividades de seguimiento a los procesos constructivos, con el fin de verificar si están aplicando las normativas urbanísticas a las que están sujetos.

SEGUIMIENTO DE OBRA: La estructuración de un proyecto constructivo, contempla las etapas necesarias para lograr que los objetivos propuestos puedan ser alcanzados dentro de los términos establecidos. Sin embargo, existen diversos factores que inciden en dichas etapas y afectan su correcto desarrollo, por lo que resulta necesario realizar un seguimiento regulado que permita llevar un control eficiente de los procesos constructivos y a su vez permita corregir las falencias que se pueden presentar. Dentro de las obras que se llevan a cabo en el perímetro urbano y rural del municipio de los patios, se han evidenciado anomalías que perjudican el desarrollo social del municipio, por lo que dichos seguimientos son netamente necesarios. Las metodologías empleadas en dichos controles, se establecerán con toda la rigurosidad necesaria para garantizar el cumplimiento estricto de las normativas urbanísticas.

2.3. Marco conceptual

Los conocimientos adquiridos durante la formación académica, son la base fundamental para la ejecución del trabajo dirigido, ya que son los que brindan las capacidades necesarias para que el practicante se pueda desenvolver de forma correcta en el ejercicio de sus actividades y permitan contribuir al mejoramiento de las condiciones urbanísticas de los patios.

ANALISIS CORRESPONDIENTE: Se basa en el estudio de las características que reflejan la situación, con el objetivo de determinar las causas que originan la necesidad y poder plasmar las posibles intervenciones que permitan dar solución a la problemática.

IDENTIFICACION DE SOLUCION: Es la etapa en la que se contemplan los mecanismos pertinentes que puedan dar inicio a una posible solución, teniendo en cuenta los aportes positivos que se puedan generar de forma indirecta.

PLANTEAMIENTO: Se basa en la estructuración del proceso con el cual se intervendrá la situación y con el que se busca eliminar la problemática previamente identificada.

VIGILANCIA Y CONTROL: Comprende las actividades que el practicante ejecutará dentro de las obras de construcción que se llevan a cabo en el municipio de los patios, como herramientas que permitan mejorar el desarrollo urbanístico del municipio.

NORMATIVA CONSTRUCTIVA: Es el conjunto de normas establecidas que rigen las obras de construcción, con el objetivo de minimizar las situaciones que generen riesgos de todo

tipo y garanticen los estándares de calidad.

OBRA DE CONSTRUCCION: Es toda aquella construcción de infraestructura que requiere de una planeación previa, contemplando todos los procesos necesarios para ejecutar el proyecto de forma satisfactoria. Sus fines varían de acuerdo a la necesidad y su proceso constructivo está sujeto a factores como tipo de obra, dimensión, lugar de ejecución y normativa constructiva.

DISPOSICIONES LEGALES: En el contexto de la construcción, se trata de las normas que rigen las construcciones en el territorio colombiano. En la estructuración de este proyecto se tienen en cuenta ya que se adelantara desde la administración municipal y como órgano estatal debe garantizar el cumplimiento de las normativas existentes.

PERIMETRO URBANO Y RURAL: Comprenden los ámbitos espaciales que se utilizan en la caracterización del suelo en función de parámetros definidos por los órganos estatales y que a su vez sirven como elementos de planeación urbanística.

INSPECCION OCULAR: Se trata del reconocimiento visual que se adelanta por parte de la secretaria de control urbano, con el fin de constatar las problemáticas que se presentan dentro del municipio y que la comunidad reporta con el propósito de que se puedan intervenir.

SEGUIMIENTO PERIODICO: consiste en la inspección programada que se realiza en las obras de construcción con el fin de observar las actividades que se llevan a cabo dentro de si

mismas, llevando así un control que permita garantizar el cumplimiento de las normas.

SOPORTES: se tratan de las herramientas utilizadas para constatar la veracidad de algo en específico, en este caso consisten en las pruebas que se originan a raíz del seguimiento y que permitirá llevar un control más competente.

MEDIDAS CORRECTIVAS: Son las acciones contempladas dentro del proceso sancionatorio, como mecanismo para la creación de conciencia que permita mejorar las condiciones constructivas.

CRECIMIENTO UNIFORME: consiste en el desarrollo controlado de las áreas del municipio, basado en las condiciones mínimas requeridas para garantizar una evolución que traiga consigo grandes beneficios sociales para los habitantes del municipio de los patios.

PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PBOT): El Plan Básico de Ordenamiento Territorial - PBOT es el instrumento básico definido en la Ley 388 de 1997, para que los municipios entre 30.000 y 100.000 habitantes planifiquen el ordenamiento del territorio. El PBOT contiene un conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas que orientan el desarrollo físico del territorio y la utilización o usos del suelo. A través del PBOT se ordena el territorio urbano y rural.

INFRAESTRUCTURA: Se denomina infraestructura al conjunto de bienes materiales que sufrieron una transformación a través de un proceso constructivo, finalizando en la obtención

de un bien que posee las características necesarias para ofrecer un uso determinado.

DISTRIBUCION TERRITORIAL: consiste en ordenar el uso del suelo según la clasificación de la actividad que se tenga previsto realizar dentro del bien, logrando así un desarrollo urbanístico controlado.

OBRAS LICENCIADAS: Son todas aquellas obras que realizaron la solicitud ante la secretaria de control urbano y que su estructuración se ajustaba a la normativa que rige los procesos constructivos.

RIESGOS LABORALES: son todas aquellas situaciones naturales que se pueden presentar durante la ejecución de las obras y que pueden afectar la integridad de los trabajadores.

TRABAJO EN ALTURAS: es el conjunto de actividades que el trabajador realiza a una altura superior de 1.8 m sobre el nivel del suelo y que representan un riesgo inminente para la integridad del trabajador, por lo que se debe garantizar la utilización de los elementos de seguridad.

2.4 Marco contextual

El lugar de ejecución del proyecto serán en toda el área que comprende el municipio de lospatios.

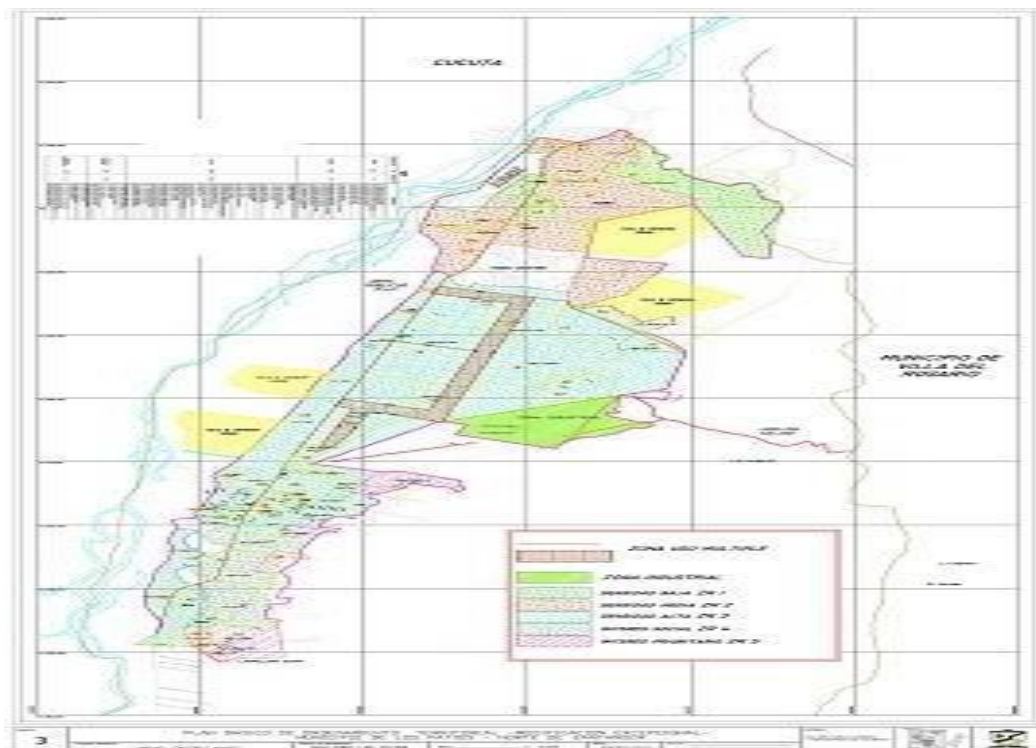


FIGURA 1. Fotografía ubicada en la galería de mapas de la página institucional de la alcaldía municipal de los patios

2.5 Marco legal

LEY 388 de 1997. ARTÍCULO 1o. OBJETIVOS. La presente ley tiene por objetivos:

Armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9a. de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley por la que se crea el Sistema Nacional Ambiental.

El establecimiento de los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la

prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Garantizar que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda y a los servicios públicos domiciliarios, y velar por la creación y la defensa del espacio público, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.

Promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación, en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales que prescriben al Estado el ordenamiento del territorio, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Facilitar la ejecución de actuaciones urbanas integrales, en las cuales confluyan en forma coordinada la iniciativa, la organización y la gestión municipales con la política urbana nacional, así como con los esfuerzos y recursos de las entidades encargadas del desarrollo de dicha.

DECRETO 1077 DE 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, que está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, compila más 100 decretos y ya cuenta con más de 20 modificaciones.

En esta norma se compilan decretos que reglamentan los aspectos de las licencias de urbanismo y construcción para cualquier proyecto que incluya edificaciones en el país y se detallan otros criterios. Algunos de los requisitos a tener en cuenta son:

- ✓ Obligación de los Municipios a incorporar la gestión del riesgo en sus normas de ordenamiento territorial (Ley 1523 de 2012).

- ✓ Obligación por parte de los urbanizadores de realizar estudios detallados de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa o inundación como requisito previo para obtener la licencia de urbanismo (Ley 9/97).
- ✓ Exigencia de contar con una interventoría para proyectos contratados con el Estado (Ley 80/93).
- ✓ Obligación de presentar proyectos arquitectónicos que tengan en cuenta a las personas en condición de discapacidad (Ley 1680/13).
- ✓ Exigencia de estudios arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, no estructurales (Ley 400/97).
- ✓ Necesidad de contar con revisor estructural independiente y un supervisor técnico independiente en ciertos casos (Ley 1796/16)

ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UFPS. El consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo #065 de 26 de agosto de 1996, expide el Estatuto Estudiantil de la Universidad Francisco de Paula Santander. Esta reglamentación básica de requisito de trabajo de grado, se hace necesaria con el objetivo primordial de establecer los criterios institucionales, marco básico en el cual el Comité Curricular de cada plan de estudios, elabora las normas y procedimientos específicos que reglamentan internamente el trabajo de grado como elemento curricular. El Artículo 140. Del Estatuto Estudiantil mediante Acuerdo 069 que se aprobó en sesión del Consejo Superior Universitario el 5 de septiembre de 1997, reglamenta el Literal F del Artículo 2: g. trabajo dirigido: consiste en el desarrollo, por parte del estudiante bajo la dirección de un profesional en el área del conocimiento a la que es inherente el trabajo, de un proyecto específico que debe realizarse siguiendo el plan previamente establecido en el cronograma de la obra y en el anteproyecto correspondiente que ha sido debidamente aprobado.

3. Diseño metodológico

3.1 Tipo de investigación

Este proyecto se amparará en una investigación de tipo descriptiva, basándose en los conceptos establecidos anteriormente, debido a que se recopilara la información correspondiente a las actividades plasmadas en este proyecto, para su posterior análisis y evaluación.

3.2 Población y muestra

3.2.1 POBLACION

Los habitantes del sector de la variante la floresta, bella vista, pinar del rio y zonas aledañas al anillo vial oriental se beneficiarán con la realización de este proyecto, ya que son las zonas donde actualmente se desarrollan la mayor parte de proyectos urbanísticos del sector, sin embargo también saldrán beneficiados los demás habitantes del perímetro rural y urbano del municipio, debido a la ejecución de múltiples obras de todo tipo en toda el área del municipio.

3.2.2 Muestra

El proyecto se ejecutara en toda el area del municipio, donde se llevaran a cabo los controles e inspecciones que beneficiaran aproximadamente a 7.000 habitantes del municipio.

3.3 Instrumentos de recolección de información

3.3.1 Información primaria. La información necesaria para realizar las actividades contempladas dentro del proyecto, será suministrada por la secretaria de vivienda y control urbano, quienes poseen el registro de las obras que han sido licenciadas, como también de las obras que se adelantan de forma ilegal. Con esto se busca que los controles sean eficaces y que los objetivos propuestos dentro del trabajo dirigido puedan ser alcanzados de forma satisfactoria.

3.3.2 Información secundaria. La información será suministrada a través de la biblioteca Eduardo Cote Lamus, trabajos de grado y plataformas que ofrece la universidad dentro de la página de la biblioteca.

3.4 Técnicas de análisis y procesamiento de datos.

La recopilación de la información se hará en físico durante las labores de campo y luego se utilizarán programas digitales como Microsoft office para la organización correcta de los datos obtenidos, facilitando la elaboración de los informes correspondientes que contengan los soportes fotográficos y demás elementos que posibiliten su interpretación.

3.5. Presentación de resultados.

Los resultados obtenidos durante las inspecciones y controles serán presentados en informes parciales, al finalizar se recopilarán de forma ordenada en la realización del proyecto final.

4. Actividades cumplidas en el proyecto.

4.1 Viviendas sin licencia de construcción.

De conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.6.1.1.7. Del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto Nacional 1203 de 2017, es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación

Modalidades de las licencias de construcción

Obra nueva: Significa que el lote está completamente vacío y se va a desarrollar una nueva edificación.

Ampliación: Es cuando la edificación va a crecer un piso, hacia los lados o hacia atrás.

Adecuación: Hace referencia al cambio de uso, por ejemplo, si tiene uso de vivienda y quiere cambiarle su uso a comercial o industrial se requiere este tipo de licencia de construcción.


Restauración: Es cuando se van a cuidar fachadas o estructuras que son catalogadas como patrimonio histórico y cultural.

Reforzamiento estructural: Se debe solicitar cuando se va a reforzar estructuralmente una edificación ya sea por sus años o porque no está cumpliendo la norma sismo resistente del 2010 o sea por una adecuación o cambio de uso y se necesite esta modalidad de licencia de

construcción.

A continuación, presento unos informes técnicos en los cuales se realizó la inspección de cadapredio para verificar si tenían la licencia de construcción, realizar la inspección técnica de las viviendas para la determinación del estado estructural y las condiciones técnicas habitacionales de las viviendas.

4.1.1 Informe técnico N°1

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: junio 04 de 2021

Predio: calle 13 # KDX 35-3F K9 Písarreal

Tema: Visita de Inspección Técnica.

ASUNTO:

El día 04 de junio de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular ubicada en la calle 13 # KDX 35-3F K9 Písarreal.

SITUACION ACTUAL:

Así mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado en la calle 13 # KDX 35-3F K9 Písarreal. Estando en el lugar atiende la visita el señor Antonio Parra identificado con cedula de ciudadanía No 5.478.465 del Municipio de Pamplona, estado en el lugar se evidencia lo siguiente:

- Se procede a realizar la visita de inspección ocular en atención a llamada hecha a la secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano, en el momento de la visita atiende el señor Antonio Parra identificado con cedula de ciudadanía No 5.478.465 del Municipio de Pamplona a quien se le explica el objeto de la visita, una vez encontrándonos en el lugar se evidencia lo siguiente: Una obra de construcción modalidad obra nueva en la que se observa una excavación de unas zapatas en el cual por el paso del tiempo se han ido erosionando por las lluvias continuas afectando la pared colindantes con la obra. En este caso, la pared o muro del inmueble del señor Antonio Parra.
- en el momento de la visita no se encuentran personas trabajando. Además, en el lugar se evidencia que el inmueble del señor Antonio Parra donde manifiesta tener filtración en la pared colindante con la obra.

De acuerdo a lo anterior se hará traslado a la policía de inspección urbana para que actúe de acuerdo a sus competencias.


 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017




Ilustración 1. Se observa una obra en modalidad obra nueva



Ilustración 2. Se observa excavaciones de zapatas erosionadas por las continuas lluvias

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017


UBICACIÓN:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura corresponde calle 13 # KDX 35-3F K9 Pisarreal, se deja constancia de la visita y situación del predio por medio de un acta de inspección realizada en el momento de la visita.



Ilustración 3. ubicación en Google maps.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017


CONCLUSIONES:

- En el predio ubicado en la calle 13 # KDX 35-3F K9 del Barrio Pisarreal, se evidencia una construcción modalidad de obra nueva que nos muestra unas excavaciones para zapatas que se han ido erosionando a causa de las continuas lluvias que se han ido presentando, dejando como afectación a la pared colindante con la obra.
- el señor Antonio Parra expresa que ha sido afectado por la obra, ya que la pared o muro que colinda con la obra esta teniendo filtraciones y humedad gracias a esta.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA
 Apoyo Técnico
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.1.2 Informe técnico N°2

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Junio 4 de 2021

Predio: Anillo vial oriental con calle 19

Tema: Visita Técnica.

ASUNTO:

El día 28 de mayo de 2021, se procedió a realizar visita de inspección ocular en el predio ubicado en el anillo vial oriental con calle 19, en respuesta a derecho de petición interpuesto en la secretaria de vivienda y desarrollo urbano con radicado No. 01702 del 9 de abril de 2021

SITUACION ACTUAL:

En el lugar de la visita atendió el señor Carlos Villamizar identificado con C.C. 88.257.524 Se procedió a realizar la inspección ocular y se observó lo siguiente.

Construcción de estructura metálica modalidad obra nueva ubicada cerca del límite de la vía, además cuenta con una viga de amarre fundida en concreto reforzado, un área cubierta y una viga de amarre encofrada en proceso de fundición.

Se tomaron medidas desde el eje de la vía principal (Anillo vial) hasta el cerramiento de la obra, construido sobre la viga de amarre mencionada anteriormente, teniendo como resultado 13,45 m y desde el borde de la vía hasta el cerramiento de la obra, teniendo como resultado 7,30 m.

Estando en el lugar se solicitaron planos y licencia de construcción, solo suministro la licencia con numero de resolución 19-0323 del 30 de diciembre de 2019 a nombre de Josué Leonardo robayo Piedrahita con C.C. 88.268.077 de Cúcuta, actuando en representación legal de estación de servicio la 19 S.A.S.

Firma el acta el señor Carlos Villamizar con C.C. 88.257.524

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesanatander.gov.co
www.lospatios-nortedesanatander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017




Ilustración 1. Construcción modalidad obra nueva



Ilustración 2. en el sitio se determina la longitud que hay desde el eje principal de la vía donde arroja una longitud 13.45m

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

La obra se encuentra ubicada sobre el anillo vial oriental con calle 19, junto a la EDS.



Ilustración 3.ubicación google maps.

CONCLUSIONES:

En el predio ubicado en el Anillo vial oriental, calle 10 y 19 Lote 2, barrio once de noviembre, se observó una construcción modalidad obra nueva que cuenta con la respectiva licencia de construcción, además no posee las fajas mínimas de retiro o áreas de exclusión establecidas en la ley 1228 de 2008 para las carreteras del sistema vial nacional.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA

Apoyo Técnico

SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO


Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.1.3 Informe técnico N°3

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: julio 06 del 2021

Predio: Avenida 1 N° 1-06 La Cordialidad

Tema: Visita de Inspección Técnica.

ASUNTO:

El día 06 de julio de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular ubicada en la Avenida 1 N° 1-06 barrio La Cordialidad

SITUACION ACTUAL:

Así mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado en Avenida 1 N° 1-06 La Cordialidad. Estando en el lugar se observa lo siguiente:

- Se observa una construcción modalidad ampliación con un área intervenida de 10.00 X 7.00 metros aproximadamente, en donde se evidencian vigas y columnas fundidas en concreto reforzado, muros o paredes levantado en bloque N°4.
 Se evidencia muros de división, en donde aparentemente se hará uso de tres cuartos, un baño y una sala. así mismos en el lugar se evidencia Material granular sobre el andén establecido por otro lado se observa una Valla informativa con peticionario Luis Fernando González, con radicado N° 01746.
 Se observan Áreas destapadas que aparentemente funcionan como ventanas en sentido avenida primera. Así mismo se evidencia en el momento de la visita que no se encuentran personas laborando en la obra.

En el lugar atendió el señor Luis Fernando González identificado con cedula de ciudadanía No. 88174498 a quien se le solicita la licencia de construcción el cual no presenta.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 1. Valla informativa.




Ilustración 2. Fachada principal.



Ilustración 3. Fachada lateral en sentido avenida 1.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesanatander.gov.co
www.lospatios-nortedesanatander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

UBICACIÓN:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura corresponde a la Avenida 1 N° 1-06 La Cordialidad, se deja constancia de la visita y situación del predio por medio de un acta de inspección realizada en el momento de la visita.



Ilustración 4. Localización.

- DIRECCIÓN: Avenida 1 N° 1-06
- BARRIO: LA CORDIALIDAD
- REFERENCIA CATASTRAL: 54405010000920021000
- MATRICULA INMOBILIARIA: 260-181631

CONCLUSIONES:

En el predio Avenida 1 N° 1-06 La Cordialidad, se adelantaron actividades de construcción modalidad ampliación, donde se evidencia que la construcción lleva un 60% de ejecución, así mismo se detalla que se está construyendo sobre el antejardín en sentido avenida 1 del barrio La Cordialidad, teniendo en cuenta el PBOT Municipal, por otra parte se solicita la licencia al señor Luis Fernando González identificado con cedula de ciudadanía No. 88174498 el cual no presenta.

De acuerdo a lo anterior se dará traslado a la Inspección de Policía Urbana para que actúe de acuerdo a sus competencias.


ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA

Apoyo Técnico

SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesanatander.gov.co
www.lospatios-nortedesanatander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.1.4 Informe técnico N°4

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: junio 15 de 2021.

Predio: avenida 5E con Calle 34 Juana Paula.

Tema: Visita Técnica.

ASUNTO:

El día 8 de junio de 2021, se procede a realizar visita de inspección ocular al predio ubicado en la avenida 5E con Calle 34 Juana Paula, con el fin de hacer una descripción en el sitio y determinar el retiro que hay de la construcción hacia la quebrada Juana Paula.

SITUACION ACTUAL:

Conforme al asunto, se procedió a realizar visita de inspección ocular, por parte del funcionario Erik Rafael González Gamboa, contratista de apoyo de la secretaria de vivienda y desarrollo urbano.

En el momento de la visita atiende el señor Javier García Abreo identificado con C.C. 88.308.888, quien se identificó como encargado de la obra, a quien se le explica el objeto de la visita, en el sitio de la visita se observa lo siguiente.

En el momento de la visita se evidencia una construcción modalidad obra nueva, en la que se observa que se está construyendo a 4m sobre el borde de la quebrada Juana Paula, por otra parte se observa la excavación de 10 zapatas en las que se encuentra 8 zapatas fundidas en concreto reforzado, así mismo se observa dos personas trabajando sin ningún elemento de protección en el trabajo, por otra parte se evidencia material pétreo, escombros, hierro o acero figurado para posteriormente levantar columnas.


En el momento de la visita se le solicita la licencia de construcción a señor Javier García el cual no presenta ni tampoco se observa valla informativa en el lugar de algún trámite radicado en la alcaldía de Los Patios.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

Se remitirá a la inspección de policía para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Firma el acta de inspección ocular el señor Javier García Abreo C.C. 88.308.866



Ilustración 1. Se observa una construcción modalidad obra nueva.




Ilustración 2. Se observa personal de trabajo sin tener los elementos de protección para dicha actividad.



Ilustración 3. Se observan escombros y acero en la obra.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

El predio objeto del asunto se encuentra ubicado en la avenida 5E con Calle 34 Juana Paula.



Ilustración 4.ubicacion google maps.

CONCLUSIONES:

En el predio avenida 5E con Calle 34 Juana Paula, se evidencio una construcción modalidad obra nueva, en la que se observa que se está construyendo a 4m sobre el borde de la quebrada Juana Paula, por otra parte se observa la excavación de 10 zapatas en las que se encuentra 6 zapatas fundidas en concreto reforzado, así mismo se observa dos personas trabajando sin ningún elemento de protección en el trabajo, por otra parte se evidencia material pétreo, escombros, hierro o acero figurado para posteriormente levantar columnas.

En el momento de la visita se le solicita la licencia de construcción a señor Javier García el cual no presenta ni tampoco se observa valla informativa en el lugar de algún trámite radicado en la alcaldía de Los Patios.

De acuerdo con lo anterior se la recomienda el cese de actividades de construcción al señor Javier García Abreo identificado con C.C. 88.308.866

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA

Apoyo Técnico


SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

- > DIRECCIÓN: Calle 3 Lote 81
- > BARRIO: CONJUNTO LAGOS DE PALUJAN
- > REFERENCIA CATASTRAL: 00-00-0008-0178-801
- > MATRICULA INMOBILIARIA: 280-144757
- > AREA: 960m²

SITUACIÓN ACTUAL:

Se procede a realizar la visita de inspección ocular con el objetivo de realizar la inspección técnica del predio para determinar si en el sitio la obra cuenta con la correspondiente licencia de construcción, con el fin de hacer una descripción de la construcción que se está ejecutando en el sitio. Estando en el lugar de la visita Calle 3 Lote 81 Conjunto Lagos de Palujan (según catastro), del municipio de Los Patios, departamento Norte de Santander, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-144757 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, en el sitio atiende el señor Ernesto Ramón Moreno identificado con cedula de extranjería No. 372884, en el momento de la visita se evidencia lo siguiente:

Así mismo en el lugar se observa una construcción modalidad obra nueva donde consta de un cerramiento en muro de 1m de altura aproximadamente y malla eslabonada sobre el muro de aproximadamente 2m de altura, así mismo en el lugar se evidencia una losa en concreto rígido donde posteriormente se levantaron muros en bloque No. 5, columnas y vigas en concreto rígido, en el sitio se observa material granular, bloques, un tanque de 2000 litros, un mezclador de concreto, formaletas metálicas, tubos en pvc de 2" pulgadas para instalación eléctrica y un área cubierta en lamina de zinc que se utiliza como almacén de obra, se observa 8 obreros aproximadamente sin tener los elementos de protección en el trabajo estando en el lugar se solicita la licencia de construcción el cual no presenta así mismo se observa una valla informativa con radicado No. 02488.

Adicionalmente, se hace la correspondiente verificación en el archivo por parte de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano si la obra cuenta con licencia de construcción el cual se constata que está en proceso de aprobación para lo cual se evidencia que no cuenta con la licencia de construcción.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)


 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 2. Se observa muros levantados.




Ilustración 3. Ilustración 3. Parte posterior del predio.



Ilustración 4. Almacén de la obra.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

CONCLUSIONES:

En el predio ubicado en la Calle 3 Lote 81 Conjunto Lagos de Palujan, se evidenció una construcción modalidad obra nueva, en el momento de la visita atiende el señor Ernesto Ramón Moreno con cedula de extranjería 372664.

Así mismo en el lugar se observa una construcción modalidad obra nueva en donde se solito la licencia de construcción al señor Ernesto Ramón Moreno identificado con cedula de extranjería No. 372664 el cual no presento teniendo en cuenta el código 1077-2015, ARTÍCULO 2.2.6.1.1.4. Licencia de urbanización. Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.

Por otra parte, se hará traslado a la inspección de policía rural para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Finalmente, de Acuerdo al Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Los Patios, Norte de Santander el predio objeto del presente informe se encuentra ubicado en zona rural.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA
Apoyo Técnico
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Anexo: cuatro (4) folios

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Aprobó:	OSGO ALBERTO BARRA CHAVEZ	Jefe de Despacho	
Revisó:	CRISTIAN ELI CASANOVA	Asesor Jurídico	
Elaboró:	ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA	Apoyo Técnico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Firmante

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.1.6 Informe técnico N°6

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Mayo 28 de 2021

Predio: CALLE 30 CON AVENIDA 8 #8-40 BARRIO PATIO CENTRO.

Tema: Visita Técnica.

ASUNTO:

El día 26 de Mayo de 2021, se procede a realizar visita de inspección ocular al predio ubicado en la calle 30ª #8-40 del barrio patio centro, en respuesta a derecho de petición con radicado No. 2433 interpuesto en la secretaria de vivienda y desarrollo urbano.

SITUACION ACTUAL:


Conforme al asunto, se procedió a realizar visita de inspección ocular, por parte del funcionario Erik Rafael Gonzales Gamboa, contratista de apoyo de la secretaria de vivienda y desarrollo urbano.

En el momento de la visita atiende el señor Jhon Varón identificado con C.C. 1.093.760.671, quien se identificó como hijo de la propietaria del inmueble, en el sitio de la visita se observa lo siguiente.

Unas Escaleras con aspecto antiguo construidas sobre el espacio público junto a la pared lateral del predio de dirección #8-30, el señor manifiesta que la propietaria del inmueble tiene la respectiva licencia que le permitió adelantar dicha obra. No se observa ninguna posible obstrucción al paso de terceros debido a que el predio está situado al final de la calle.

Se remitirá a la inspección de policía para que actué de acuerdo a sus competencias.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

Firma el acta de inspección ocular el señor JHON VARON C.C. 1.093.760.671




Ilustración 1. En el lugar se observa, una escalera construida sobre la vía o espacio público.



Ilustración 2. calle 30A #6-40 PATIO CENTRO.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

El predio objeto del asunto se encuentra ubicado en la calle 30ª #6-40 del barrio patio centro.



Ilustración 3.ubicación google maps.

CONCLUSIONES:

Después de realizada la inspección ocular, podemos concluir que las escaleras están construidas sobre el espacio público y el encargado de la vivienda no presentó ningún documento que acreditara el respectivo permiso para construir dichas escaleras.

De acuerdo a lo anterior se hará traslado a la inspección de policía urbana para que actué de acuerdo a sus competencias.


ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA

Apoyo Técnico

SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.1.7 Informe técnico N°7

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Abril 8 de 2021

Predio: Calle 49B No. 11-110 La Arboleda.

Tema: Visita Técnica.

ASUNTO:

El día 8 de Abril de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular a la Calle 49B No. 11-110 La Arboleda, con código catastral 010004420023000.

SITUACION ACTUAL:

Así mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado en la Calle 49B No. 11-110 La Arboleda, con matricula inmobiliaria 260-97302, con un área 112m², con propietario Yeison Jair Vargas Flórez con cedula de ciudadanía No. 1090.477.344 según el Geopredial, estando en el sitio no hay personas a cargo, así mismo en el sitio se evidencia lo siguiente:

- En el momento de la visita se observa un cerramiento en el cual se evidencia que hay 6 columnas fundidas en concreto reforzado, y una viga encofrada para posteriormente ser fundida, si mismo en el sitio no se encuentran realizando actividades de obra. Al parecer se está realizando una modificación en la casa, por otro lado no se observa valla informativa en el sitio.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)


 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 1. Se observa una obra modalidad cerramiento.



Ilustración 2. Se observa material pétreo en el ante jardín, columnas en concreto reforzado.



Ilustración 3. Nomenclatura.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura corresponde a la Calle 49B No. 11-110 La Arboleda, se deja constancia de la visita y situación del predio con las fotografías que se anexan a este informe.



Ilustración 4. Ubicación en google maps.

CONCLUSIONES:

En el predio Calle 49B No. 11-110 La Arboleda, se evidencia un cerramiento el cual en el momento de la visita no tiene valla informativa de licencia de construcción modalidad cerramiento. De acuerdo a lo anterior se dará traslado a la inspección de policía para que tome medidas correctivas.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA

Apoyo Técnico

SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959 ext. (209)


4.2 Trabajadores sin elementos de protección personal (EPP).

Los Elementos de Protección Personal tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

No evitan el accidente o el contacto con elementos agresivos, pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

A continuación, en algunas inspecciones oculares en predios se observó que los trabajadores no tenían los elementos de protección personal, el cual es un riesgo para el trabajador si llega a ocurrir un accidente en la obra. Adicional no presentan la licencia de construcción.

4.2.1. Informe técnico N°8

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Mayo 6 de 2021.

Predio: Avenida 1 No. 30-50 La Cordialidad.

Tema: Visita Técnica

ASUNTO:

El día 6 de Mayo de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular en la Avenida 1 No. 30-50 La Cordialidad.

SITUACION ACTUAL:

Así mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado en la Avenida 1 No. 30-50 La Cordialidad. Atiende la visita la Señora Magda Peña identificada con cedula de ciudadanía 60.371.351 de Cúcuta, estando en el lugar se evidencia lo siguiente:

- En el momento de la visita se observa que hay una construcción modalidad ampliación, en donde se observa que hay muro o paredes levantados, sobre una placa en concreto reforzado, columnas y vigas fundidas en concreto reforzado, así mismo se observa material granular sobre la vía pública, así mismo se evidencia que hay personas laborando sin elementos de protección en el trabajo, por otro lado se le solicitó al señor Alberto de Jesús Sánchez Suaza identificado con cedula de ciudadanía 3.584.838, quien manifiesta que está en trámite, así mismo se observa que no hay valla informativa de algún trámite.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 1. Construcción modalidad ampliación.




Ilustración 2. Se evidencia bloques sobre la vía pública.



Ilustración 3. no se observa valla informativa de algún trámite.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura corresponde a la Avenida 1 No. 30-50 La Cordialidad, se deja constancia de la visita y situación del predio con las fotografías que se anexan a este informe.



CONCLUSIONES:


En el predio Avenida 1 No. 30-50 La Cordialidad, se adelantaron actividades de construcción modalidad ampliación, el cual en el momento de la visita se observa que están trabajando sin ningún tipo de protección en el trabajo, por otro lado se solicita la licencia de construcción el cual no presenta y tampoco se observa valla informativa en la construcción, se dará traslado a la Inspección de Policía Urbana para que actúe de acuerdo a sus competencias.

Por último se le recomienda al señor Alberto de Jesús Sánchez Suaza identificado con cedula de ciudadanía 3.584.838, el cese de actividades hasta tanto tenga el permiso de construcción correspondiente

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA
Apoyo Técnico
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.2.2 Informe técnico N°9

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Mayo 28 de 2021

Predio: Manzana D Lote 344-12 Villas del Corozal

Tema: Visita de Inspección Técnica.

ASUNTO:


El día 28 de Mayo de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular Manzana D Lote 344-12 Villas del Corozal. A oficio enviado a la secretaria de vivienda y Desarrollo Urbano con radicado 02600.

SITUACION ACTUAL:

Así mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado detrás del conjunto brisas de corozal. Estando en el lugar atiende la visita el señor William Vargas identificado con cedula de ciudadanía 15.480.299 de Venezuela, estando en el lugar se observa lo siguiente:

- Una obra en modalidad obra nueva donde no se observó la valla informativa de la licencia de construcción, en la que se evidencia 20 personas aproximadamente trabajando sin cumplir con las normas mínimas de seguridad en la construcción, por otro lado se observa una excavación de una "piscina" donde se levantó sobre el lugar excavado un cerramiento en bloque no. 4, seguido se observa una viga de amarre en concreto reforzado con sus correspondientes arranques para posteriormente fundir columnas, así mismo se observa muros levantados en bloque no. 4,

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

cerramiento con el 20% aproximadamente de avance sobre el lindero de la vía levantado sobre una viga de amarre en bloque no. 4 con columnas fundidas en concreto reforzado, en el lugar se solicita la licencia de construcción el cual no presenta por otra parte se observa una valla informativa.

Estando en la oficina de Vivienda y Desarrollo Urbano se hace la verificación y tiene una licencia de construcción modalidad obra nueva con resolución 21-0082 del 5 de Mayo de 2021, el cual estando en el sitio se hizo la medición donde concuerda con el área que aparece en lo planos aprobados de la resolución 21-0082.



Ilustración 1. Valla informativa.



Ilustración 2. se observa una obra modalidad obra nueva.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017




Ilustración 3. se observa la excavación y levantamiento del cerramiento en bloque no. 4.



Ilustración 4. Se observa viga de amarre en concreto reforzado con sus correspondientes arranques para posteriormente fundir columnas.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

UBICACIÓN:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura corresponde Manzana D Lote 344-12 Villas del Corozal, se deja constancia de la visita y situación del predio por medio de un acta de inspección realizada en el momento de la visita.



Ilustración 5. ubicación en google maps.

CONCLUSIONES:

En el predio Manzana D Lote 344-12 Villas del Corozal, se adelantaron actividades de construcción modalidad obra nueva, donde se evidencia que el personal de la obra no cuenta con la norma mínima de seguridad en el trabajo, seguido se observa que cuenta con valla informativa de su correspondiente trámite, se procede a solicitar la licencia de construcción el cual no presentan, Estando en la oficina de Vivienda y Desarrollo Urbano se hace la verificación y tiene una licencia de construcción modalidad obra nueva con resolución 21-0082 del 5 de Mayo de 2021.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA

Apoyo Técnico

SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co

www.lospatios-nortedesantander.gov.co


Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.3 Sin requerimiento de licencia de construcción

Se debe tener en cuenta que en algunos casos no se requiere la licencia de construcción, si vas a hacer reparaciones menores o locativas, como por ejemplo: cambio de pisos, remodelación de baños y cocina, pintura interna del inmueble y redes hidráulicas, eléctricaso de gas.

A continuación, mostrare un caso en el cual se hizo inspección del predio en el cual estabanejecutando reparaciones locativas las cuales no se requería licencia de construcción.

4.3.1 Informe técnico N°10

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Junio 30 de 2021

Predio: Casa E12 CONJUNTO SIENA

Tema: Visita Técnica.

ASUNTO:

El día 08 de Junio de 2021, se procedió a realizar visita de inspección ocular en la casa E12 del conjunto siena ubicado sobre el anillo vial oriental, en respuesta a queja interpuesta a través de llamada telefónica interpuesta en la secretaria de vivienda y desarrollo urbano.

SITUACION ACTUAL:

En el lugar de la visita no se encontraba el propietario del inmueble, debido a eso la inspección se realizó desde un costado de la vivienda, en el momento de la visita atiendo el vigilante del conjunto Wilmer Caceres identificado con cedula de ciudadanía 1007.308.870.

En la vivienda se observó la construcción de una alcoba en el segundo piso de la vivienda multifamiliar, que cuenta con una ventana sobre la fachada lateral de dimensiones 1.20m*1.20m aproximadamente.

Por otra parte se observa que se están haciendo reparaciones locativas en el predio dejando en claro que no se necesita licencia de construcción para dichas actividades, en consecuencia se observan bloques sobre el andén y material de escombros en el antejardín.

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV F 17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 1. Nomenclatura del predio.




Ilustración 2. Bloques y material de escombros en el antejardín.



Ilustración 3. Ventana que aparentemente no está permitida en los estatutos.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

El predio se encuentra ubicado sobre el anillo vial oriental, en la casa E12 del conjunto siena.



Ilustración 4. Ubicación.

CONCLUSIONES:


En la vivienda E12 del conjunto siena se adelantaron mejoras que no están permitidas en los estatutos internos del conjunto, de acuerdo a lo anterior se dará traslado a la inspección de policía urbana para que actúe de acuerdo a sus competencias.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA
APOYO TECNICO
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.4 Violación de privacidad.

4.4.1 Informe técnico N°11

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Marzo 26 de 2021

Predio: Calle 32 No. 5-64 Patios Centro.

Tema: Visita Técnica.

ASUNTO:

El día 26 de Marzo de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular a la Calle 32 No. 5-64 Patios Centro, con código catastral 010000560006000.

SITUACION ACTUAL:

Así mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado en la Calle 32 No. 5-64 Patios Centro, con matrícula inmobiliaria 260-328045, con un área de 366m². En el momento de la visita atiende la señora Carmen Alicia Jurado Duran identificada con cedula e ciudadanía 27.635.562, propietaria del inmueble, así mismo en el sitio se evidencia lo siguiente:

- En el momento de la visitas se observa una construcción en el cual la parte del patio de la casa de la señora Carmen Alicia Jurado Duran la construcción de un conjunto dejaron unos ventanales o luces, el cual violan la privacidad de la señora Carmen Alicia Jurado Duran, ya que cuenta con baños en el patio de la casa.


 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 1. se observa la construcción de un conjunto.




Ilustración 2. se observan los ventanales o luces con vista hacia el patio de la señora Carmen Alicia Jurado Duran.



Ilustración 3. se observa que los baños se encuentran en el patio de la casa de la señora Carmen Alicia Jurado Duran.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5629959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura corresponde a la Calle 32 No. 5-64 Patios Centro, se deja constancia de la visita y situación del predio con las fotografías que se anexan a este informe.



Ilustración 4. Ubicación en google maps.

CONCLUSIONES:

En el predio Calle 32 No. 5-64 Patios Centro, se evidencia la apertura de unos ventanales o luces que tienen vista hacia el patio trasero del inmueble de la señora Carmen Alicia Jurado Duran identificada con cedula e ciudadanía 27.635.562, el cual viola la privacidad del mismo. De acuerdo a lo anterior se dará traslado a la inspección de policía.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA
Apoyo Técnico
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.5 Predios en zonas de alto riesgo.

4.5.1 Informe técnico N°12

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: 04 de junio de 2021

Predio: Av. 1# K-77 Las Cumbres

Tema: Visita de Inspección Técnica.

ASUNTO:

El día 04 de junio de 2021, se realizó visita de inspección técnica ocular ubicada en la Av. 1# K-77 Las Cumbres. En respuesta a derecho de petición enviado a la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano con radicado No. 00528.

SITUACION ACTUAL:

Así mismo, sobre el particular se realizó visita ocular al predio ubicado en la Av. 1# K-77 Las Cumbres. Estando en el lugar atiende la visita la señora Blanca Cecilia Contreras identificada con la cedula de ciudadanía 41.535.422. a quien se le explica el objeto de la visita, estado en el lugar se evidencia lo siguiente:

- Se evidencia un inmueble que consta de un sistema de muros confinados levantados en ladrillo común, en la facha principal se observa un baño y una cocina, en la parte posterior del predio se observan dos cuarto y una sala, con cubierta en etemit, en consecuencia se evidencia el agrietamiento de muro y pisos del inmueble ya se encuentra en una pendiente inclinada, se percibe que debido a las lluvias el terreno se ha socavado debilitando la estructura y así mismo ocasionando grietas en muros y pisos del inmueble.
- DIRECCIÓN: Avenida 1A No. 6-59
 - BARRIO: LAS CUMBRES
 - REFERENCIA CATASTRAL: 54405010102240007000
 - AREA: 224m²

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 3. Se evidencia agrietamiento de paredes


UBICACIÓN:

Luego de haber realizado el recorrido se ubicó este predio cuya nomenclatura Av. 1# K-77 Las Cumbres, se deja constancia de la visita y situación del predio por medio de un acta de inspección realizada en el momento de la visita.



Ilustración 4. Ubicación en google maps.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

CONCLUSIONES:

En el predio ubicado en la Av. 1# K-77 Las Cumbres, se evidenció una vivienda unifamiliar, en el momento de la visita atendió la señora Blanca Cecilia Contreras identificada con la cedula de ciudadanía 41.535.422.

se observa un inmueble es estado de riesgo en la parte posterior debido a las lluvias que se han ido presentando continuamente y junto con ello se presenta agrietamiento de paredes, columnas y suelo, en consecuencia se evidencia que el inmueble se encuentra sobre una pendiente pronunciada.


Por otra parte en la secretaria de vivienda y desarrollo se constata que el predio tiene referencia catastral No. 010102240007000, así mismo de acuerdo al plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), se encuentra en área homogénea de Zona Residencial (ZR-5). Por otra parte se constata que el inmueble se encuentra en zona de alto riesgo por movimiento de masas según catastro.

ERIK RAFAEL GONZALEZ GAMBOA.
APOYO TECNICO.
SECRETARIA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.6 Afectaciones por lluvias

4.6.1 Informe técnico N°13

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TECNICO

Fecha de Informe: Junio 30 de 2021

Predio: Calle 35 No. 0E-39 La Cordialidad

Tema: Visita Técnica.

ASUNTO:

El día 08 de Junio de 2021, se procedió a realizar visita de inspección ocular en la Calle 35 No. 0E-39 La Cordialidad, en respuesta oficio enviado a la secretaria de vivienda y desarrollo urbano.

SITUACION ACTUAL:

Estando en el lugar se ingresa por la calle 35 al predio con nomenclatura 0E-39 donde se procede a entrar a la parte posterior del predio, donde se observa un patio de ropas con un muro de cerramiento con vigas de arrastre y columnas en concreto reforzado y levantado con bloques No. 4 de aproximadamente 3m de altura.

Por otra la señora Carmen Jurado atiende identificada con C.C. 60.302.386. Quien atiende la visita manifiesta, que el muro en sentido sur en la parte posterior del predio mencionado anteriormente está siendo afectado por las lluvias por filtración de agua el cual ya he levantado 2 veces, por otra se está empozando el agua lluvia en el patio de ropas ocasionando una erosión en el suelo del mismo, con el agua lluvia procedente de los predios colindantes en la parte de mi inmueble.


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017



Ilustración 1. Muro afectado.




Ilustración 2. Suelo aparentemente erosionado.



Ilustración 3. Insertar título.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

LOCALIZACION:

El predio se encuentra ubicado en la Calle 35 No. 0E-39 La Cordialidad.



Ilustración 4. Ubicación del predio.

- DIRECCIÓN: Calle 35 No. 0E-39
- BARRIO: LA CORDIALIDAD
- REFERENCIA CATASTRAL: 54405010000420022000
- MATRICULA INMOBILIARIA: 260-182266

CONCLUSIONES:

En la Calle 35 No. 0E-39 La Cordialidad se observó un muro de cerramiento en la parte posterior del predio mencionado y que está siendo afectado por las lluvias y aparentemente el agua lluvia procedente de los predios colindante está filtrando el muro ocasionando el deterioro del mismo por otra parte se está erosionando el suelo del predio debido a que posiblemente el agua lluvia de los predios esta desembocando en el patio de ropas de la señora Carmen Jurado.

De acuerdo a lo anterior se dará traslado a la inspección de policía urbana para que actúe de acuerdo a sus competencias.

ERIK RAFAEL GONZÁLEZ GAMBOA
APOYO TÉCNICO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.7 Incumplimiento de normativa de instalaciones eléctricas.

En el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE se establecen los requisitos que garanticen los objetivos legítimos de protección contra los riesgos de origen eléctrico, para esto se han recopilado los preceptos esenciales que definen el ámbito de aplicación y las características básicas de las instalaciones eléctricas y algunos requisitos que pueden incidir en las relaciones entre las personas que interactúan con las instalaciones eléctricas o el servicio y los usuarios de la electricidad.

Se considera que, al aplicar tales preceptos con ética, conciencia y disciplina, por todas las personas que se relacionan con los bienes y servicios inherentes a la electricidad, es decir, los usuarios de los mismos y quienes los producen y ejecuten, estén protegidos de los riesgos de origen eléctrico.

Las distancias mínimas de seguridad que deben guardar las partes energizadas respecto de las construcciones, son las establecidas en la Tabla 13.1 del presente Anexo y para su interpretación se debe tener en cuenta la Figura 13.1. Igualmente, en instalaciones construidas bajo criterio de la norma IEC 60364, para tensiones mayores de 1 kV, se deben tener en cuenta y aplicar las distancias de la norma IEC 61936 -1.


Únicamente se permite el paso de conductores por encima de construcciones (distancia vertical “a”) cuando el tenedor de la instalación eléctrica tenga absoluto control, tanto de la instalación eléctrica como de las modificaciones de la edificación o estructura de la planta. Entendido esto como la administración, operación y mantenimiento, tanto de la edificación como de la instalación eléctrica.

En ningún caso se permitirá el paso de conductores de redes o líneas del servicio público por encima de edificaciones donde pueda haber presencia de personas distintas a las del OR,

transmisor o generador que laboren directamente en la operación y mantenimiento de la misma planta, línea de transmisión, subestación o red.

A continuación, se presentan algunos casos en los cuales se realizó inspección ocular e incumplen este reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE).

4.7.1 Informe técnico N°14

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TÉCNICO

Fecha de Informe: Agosto 11 de 2021

Predio: Calle 31 N° 2-07 La Cordialidad

Tema: Visita de inspección ocular en atención a radicado N°04382 allegado a la Secretaria de Vivienda y Desarrollo urbano remitido por la empresa CENS (Centrales Eléctricas del Norte de Santander).

ASUNTO:

Atendiendo a solicitud allegada a la Secretaria de Vivienda y Desarrollo Urbano el 21 de Julio de 2021 con radicado N° 04382 remitida por la empresa CENS (Centrales Eléctricas del Norte de Santander) sobre el Incumplimiento de Distancias Mínimas de Seguridad establecidas en el RETIE para zonas de construcciones, se realiza visita de inspección ocular el día 11 de Agosto de 2021 con el objetivo de determinar dichos incumplimientos sobre los predios relacionados en la comunicación expuesta.

SITUACION ACTUAL:

Estando en el lugar objeto de la petición atiende la visita el Señor Luis Gerardo Parada identificado con C.C. N° 13.508.098 de Cúcuta obrando en calidad de poseedor del predio, seguidamente se procede a realizar la inspección ocular observándose lo siguiente:


- Vivienda de (2) dos niveles completamente terminada en obra blanca donde no se evidencia adelantos de obra de construcción, estando en el sitio objeto de la petición no se identifican poste de energía sobre la fachada y tampoco redes de distribución eléctricas cerca del predio, sin embargo, se identifica un tramo de red eléctrica que presuntamente es de tevecable (parabólica) a una distancia horizontal de 4m aproximadamente del inmueble sin presentar posibles afectaciones al predio

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VISITA:



Ilustración 1. Vista de la fachada del predio donde no se evidencia ubicación de poste de energía.



Ilustración 2. Visual de la presunta red de tevecable (parabólica) en el predio.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

UBICACIÓN:

Se ubica el predio por la base catastral del Municipio de los Patios, ubicado en la Calle 31 N° 2-07 La Cordialidad. Y seguidamente se deja constancia de la visita y situación actual del predio por medio de un acta de inspección ocular realizada en el momento de la visita.



Ilustración 5. Ubicación del predio por Geopredial del Municipio de los Patios.

N° Catastral: 54405010000810009000

Matricula: 280-76995

Propietario: José Orlando Castillo (según Geopredial)

Dirección: Calle 31 N° 2-07 La Cordialidad

CONCLUSIONES:


Realizada la visita de inspección ocular en el predio ubicado en la Calle 31 N° 2-07 La Cordialidad, en atención a la petición la vivienda que consta (2) dos niveles completamente terminada en obra blanca en la cual no se evidencia adelantos de obra de construcción, estando en el sitio no se poste de energía eléctrica identifican redes de distribución eléctricas cerca del predio y tampoco la ubicación de algún poste de energía eléctrica que incumplan con las distancias mínimas de seguridad, mas sin embargo se observa un tramo de red eléctrica que

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios

e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co

www.lospatios-nortedesantander.gov.co

Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017


presuntamente es de tevecable (parabólica) a una distancia de 4m aproximadamente del inmueble, distancia aceptada para lo establecido en la resolución del ministerio de Minas y Energía N°90708 del 2013 en la cual establece las distancias mínimas de seguridad.

ING. DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ
 Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ	Secretario de vivienda y desarrollo urbano	
Revisó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ	Secretario de vivienda y desarrollo urbano	
Elaboró:	NAREN ALEJANDRO PÉREZ C.	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

4.7.2 Informe técnico N°15

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

INFORME TÉCNICO

Fecha de Informe: Agosto 11 de 2021

Predio: Av 8 N° 19-04 Once de Noviembre.

Tema: Visita de inspección ocular en atención a radicado N°04362 allegado a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo urbano remitido por la empresa CENS (Centrales Eléctricas del Norte de Santander).

ASUNTO:

Atendiendo a solicitud allegada a la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano el 21 de Julio de 2021 con radicado N° 04362 remitida por la empresa CENS (Centrales Eléctricas del Norte de Santander) sobre el Incumplimiento de Distancias Mínimas de Seguridad establecidas en el RETIE para zonas de construcciones, se realiza visita de inspección ocular el día 11 de Agosto de 2021 con el objetivo de determinar dichos incumplimientos sobre los predios relacionados en la comunicación expuesta.

SITUACION ACTUAL:

Estando en el lugar objeto de la petición atiende la visita la Señora María Leticia Porras identificada con C.C. N° 39.717.409 de Bogotá obrando en calidad de propietaria del predio, seguidamente se procede a realizar la inspección ocular observándose lo siguiente:

- Vivienda que consta de una planta en la cual no se adelantan labores de construcción y es de uso comercial, colinda por el Oeste con la Av 8 en donde se encuentra ubicado un poste de energía eléctrico a 25cm aproximadamente desde punto energizado a la cubierta del predio y colinda por el Sur con la Calle 19 por donde se observa el tramo de una red de distribución de media tensión a una distancia horizontal aproximadamente de 1.50m del predio.

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

- La Señora María Leticia Manifiesta haber solicitado un nuevo punto de luz a la empresa CENS (Centrales Eléctricas del Norte de Santander) para el funcionamiento de un taller sobre la Calle 19, ya que en la actualidad depende del punto domiciliario de la vivienda.

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA VISITA:



Ilustración 1. Vista de los tramos de redes de baja tensión que pasan cerca del predio

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesantander.gov.co
www.lospatios-nortedesantander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)


 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017




Ilustración 2. Vista sobre la calle 19 donde se observa las redes de baja tensión



Ilustración 3. Ubicación del poste de energía eléctrica incumpliendo la distancia mínima de seguridad

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesanatander.gov.co
www.lospatios-nortedesanatander.gov.co
 Teléfono: 5829959 ext. (209)

 ALCALDÍA DE LOS PATIOS	GESTIÓN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Código: GV-F-17 FORMATO
	INFORME	Versión: 02
	FORMATO	Aprobado: 10/11/2017

y no permite el paso de conductores o líneas de servicios públicos, por encima de edificaciones donde se tenga presencia de personas, como se expresa a continuación en el numeral 13.1 *DISTANCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD EN ZONAS CON CONSTRUCCIONES POR EL RETIE*:

Las distancias mínimas de seguridad que deben guardar las partes energizadas respecto de las construcciones, son las establecidas en la Tabla 13.1 del Anexo y para su interpretación se debe tener en cuenta la Figura 13.1. Igualmente, en instalaciones construidas bajo criterio de la norma IEC 60364, para tensiones mayores de 1 kV, se deben tener en cuenta y aplicar las distancias de la norma IEC 61936 -1. Únicamente se permite el paso de conductores por encima de construcciones (distancia vertical "a") cuando el tenedor de la instalación eléctrica tenga absoluto control, tanto de la instalación eléctrica como de las modificaciones de la edificación o estructura de la planta. Entendido esto como la administración, operación y mantenimiento, tanto de la edificación como de la instalación eléctrica. En ningún caso se permitirá el paso de conductores de redes o líneas del servicio público por encima de edificaciones donde pueda haber presencia de personas distintas a las del OR, transmisor o generador que laboren directamente en la operación y mantenimiento de la misma planta, línea de transmisión, subestación o red.

Así mismo la señora María Leticia expresa que solicito un nuevo punto de energía a la empresa CENS para el funcionamiento del taller sobre la Calle 19, ya que en la actualidad depende del punto domiciliario de la vivienda.

ING. DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ
 Secretario de Vivienda y Desarrollo Urbano

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ	Secretario de vivienda y desarrollo urbano	
Revisó:	DIEGO ALBERTO BARBA CHAVEZ	Secretario de vivienda y desarrollo urbano	
Elaboró:	NAREN ALEJANDRO PÉREZ C.	Contratista	
Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			

Calle 35 N° 3-80 Barrio Doce de Octubre- Los Patios
 e-mail: viviendaydesarrollourbano@lospatios-nortedesanatander.gov.co
www.lospatios-nortedesanatander.gov.co

CONCLUSIONES

En atención a diversas solicitudes presentadas a través de distintos canales de comunicación, se presentaron múltiples quejas de ciudadanos patienses en las que se denunciaban distintas infracciones urbanísticas que se estaban cometiendo dentro del perímetro urbano y rural del municipio. En respuesta a dichas solicitudes, se realizaron las visitas de inspección ocular de los predios involucrados, posteriormente se realizaron los informes técnicos correspondientes con traslado a las oficinas competentes según fuera el caso y se tomaron las medidas correctivas determinadas por la ley en un trabajo articulado con la inspección de policía urbana y rural en los casos en donde se presentaron violaciones graves de las normas urbanísticas.

Las actividades se desarrollaron en un total de 382 horas entre trabajo de campo y oficina, donde quedo en evidencia que el municipio de los patios cuenta con un desarrollo urbanístico ordenado en base al PBOT vigente, no obstante, se presentan diversas infracciones urbanísticas que son mitigadas por el control eficiente por parte de la secretaria de vivienda y desarrollo urbano del municipio.

BIBLIOGRAFIA

Alcaldía De Los Patios

Barragán, Jhon Alexander: *Pasantía en seguimiento, control y desarrollo estudio de los proyectos de la secretaria de obras públicas de la ciudad de Cúcuta (2014)*

Decreto 1077 De 2015 del Ministerio De Vivienda

Ley 388 de 1997

Moyano Solano, Johann Waldir: *Pasantía en el comité de vigilancia y control a la gestión pública como auxiliar residente de la sociedad norte santandereana de ingenieros (2005)*

Universidad Francisco De Paula Santander Biblioteca Eduardo Cote Lemus

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. Estatuto estudiantil.

Acuerdo 065, 26 de agosto de 1996 Cúcuta, Norte de Santander

ANEXOS



ANEXO 2. Elaboración de informes técnicos de acuerdo al acta de inspecciónocular levantada en el lugar de la visita.





**ANEXO 3. Visita a predio debido a
invasión de terreno**

